ADICENMEP S.A.
Auxiliares de Diagnóstico e Investigación
RUC: 1790767140001

HOSPITAL DE CLINICAS PICHINCHA
VEINTIMILLA E3-84 entre 9 de Octubre y Páez
TELF.: 2238-395 2998-700 ext. 2100
Of. Roma 301 y La Brújula Telf. 2256-714 Fax: 2270-715
E-mail: adicenmep@panchonet.net
Quito-Ecuador

20949

Escaneado 06/julio/07 20h.

Quito, 04 de Julio del 2007

REF: Transferencia de Acciones
Expediente N° 45653

Superintendencia de Compañías
REGISTRO DE SOCIEDADES
Albita
05 JUL. 2007
20h00

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Conforme lo establece la Ley de Compañías, notifico que he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE		CESIONARIO	
- Nombres:	RICARDO	- Nombres:	CENMEP S.A.
- Apellidos:	CARRASCO ANDRADE	- Apellidos:	
- CI, o RUC:	1701752063	- CI, o RUC:	1790457303001
- Nacionalidad:	Ecuatoriana	- Nacionalidad:	Ecuatoriana
- Valor de C/Acción:	S/.1,00		
- # de acciones que cede:	**4.000**		

40 = 1

Particular que le comunico para los fines consiguientes,

Atentamente,

Dr. Nelson García C.
GERENTE GENERAL

Ingresado en el Sistema 2007-06

TN° = 20949
05/ julio/07.

Quito, 21 de junio del 2007

Doctor
Nelson García Cevallos
Gerente
Adicenmep S.A
Presente.-

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a usted que, mediante el presente instrumento privado yo, DR. CARRASCO ANDRADE RICARDO cedo; CUATRO MIL (4000.00) acciones ordinarias y nominativas de USD $ 1.00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE N.A) que poseo en la compañía ADICENMEP S.A, a favor de CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A
El Cedente cede a favor del Cesionario con los derechos, las acciones de la compañía ADICENMEP S.A..

El Cedente queda obligado a endosar las acciones materia de la presente cesión a favor de CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA S.A . Por su parte, el Cesionario queda obligado a inscribir dicha cesión en el libro de acciones y accionistas de la compañía ADICENMEP S.A.

Los Comparecientes aceptan la totalidad del contenido de estas cláusulas y aceptan de manera expresa éste instrumento privado, que es ley para las partes y por lo tanto es de ejecución obligatoria.
Para constancia de su aceptación, las partes firman el presente documento en dos copias de igual tenor y valor.
Dado en Quito a los veinte y un días, del mes de junio del dos mil siete.

DR. RICARDO CARRASCO ANDRADE
C.I. 1701752063
CEDENTE

CENTRO MEDICO QUIRURGICO PICHINCHA
RUC. 1790457303001
CESIONARIO